



Orientación para los Distritos Escolares de Iowa y Programas de Preparación de Maestros

Ayuda para las horas o días de enseñanza requeridos

Las escuelas recibirán ayuda para el requisito estatal de tiempo de enseñanza (180 días o 1,080 horas) mientras cierran temporalmente para mitigar la propagación de la COVID-19.

Aprendizaje en línea

Los distritos y las escuelas no públicas acreditadas pueden optar por utilizar opciones de aprendizaje en línea, pero no pueden exigir la participación de los estudiantes. Si se utiliza, cualquier opción de aprendizaje en línea debe ofrecerse de la manera más equitativa posible, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes que viven en la pobreza, los estudiantes con discapacidad y los estudiantes que no hablan inglés como lengua materna. También deben tenerse en cuenta a los miembros del personal y su salud.

Almuerzos escolares

El Departamento ha recibido la aprobación del USDA para servir comidas del Programa de servicios de alimentos de verano (SFSP) en un ambiente sin congregaciones.

Esto permite a las escuelas proporcionar comidas por métodos como pasar en auto por ventanilla, recoger rápidamente u otras formas durante los cierres relacionados con el brote de la COVID-19. A través de la Oficina de Nutrición y Servicios de Salud del Departamento las escuelas deben presentar su solicitud para participar en el SFSP y deben asegurarse de que las comidas se distribuyan en un sitio que sea elegible para la zona. Para solicitar esto, llene el formulario de Google.

Estudiantes con discapacidad

Lo siguiente se basa en la [orientación](#) proporcionada por el U.S. Department of Education (Departamento de Educación de los Estados Unidos). Estos temas de orientación son iniciales y responden a las necesidades del momento. Próximamente se ofrecerá orientación adicional “según se aplique” (convocatoria de equipos de IEP, modificación de los IEP y las colocaciones, regreso a la enseñanza/apertura de escuelas, etc.).

Las escuelas están cerradas y no se prestan servicios. Si un distrito escolar cierra sus escuelas para frenar o detener la propagación de la COVID-19 y no proporciona ningún servicio educativo a la población estudiantil en general, entonces no estaría obligado a prestar servicios a estudiantes con discapacidades durante ese mismo período.

Las escuelas están cerradas y se prestan servicios. Si un distrito continúa proporcionando oportunidades educativas a la población estudiantil en general durante un cierre escolar, el distrito debe asegurarse de que los estudiantes con discapacidades también tengan igualdad de acceso a las mismas oportunidades, incluida la prestación de la FAPE en virtud de la Sección 504 y el Título II de la Ley de estadounidenses con discapacidades.

La orientación del Iowa Department of Education (Departamento de Educación de Iowa) se debe considerar de forma consultiva a menos que esté específicamente autorizada por la ley estatal, de acuerdo con la sección 256.9A del Código de Iowa decretada por el archivo 475 del Senado. Esto no se aplica a las normas administrativas, órdenes declaratorias o materiales requeridos por la ley federal o los tribunales.

Si se prestan servicios a todos los estudiantes, el Departamento, los distritos escolares y las escuelas deben asegurarse de que, en la mayor medida posible, cada estudiante con discapacidad pueda recibir la educación especial y los servicios relacionados identificados en el IEP del estudiante desarrollado bajo IDEA, o un plan desarrollado bajo la Sección 504.

Servicios de Acceso Temprano. Debido a que ACCESO Temprano (Parte C de IDEA) involucra a cuatro agencias estatales firmantes, las cuatro agencias firmantes colaborarán para proporcionar orientación adicional.

Responsabilidad y evaluación

El U.S. Department of Education (Departamento de Educación de los Estados Unidos) notificó a los estados en una nueva orientación que considerará exenciones específicas de un año de los requisitos de evaluación para las escuelas afectadas por circunstancias extraordinarias debido a la COVID-19. Además, el U.S. Department of Education considerará una exención específica de un año del requisito para identificar una escuela para recibir apoyo y mejoras integrales o específicas en virtud de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) si el motivo de la identificación estaba relacionado con el cierre de la escuela durante una parte significativa del año escolar. El Departamento buscará cualquier exención necesaria para asistir a las escuelas de Iowa.

Graduación

Si los distritos y las escuelas no públicas tienen estudiantes de último año por graduarse que no pueden completar sus clases durante el año debido al cierre de escuelas, enfermedad, enfermedad familiar o problemas relacionados con la COVID-19, el Departamento sugiere que el distrito use su sentido de discreción local para determinar si los estudiantes han completado suficiente contenido del curso para considerar que las unidades están completadas. Recomendamos que los distritos proporcionen la mayor flexibilidad posible para que los estudiantes puedan graduarse a tiempo.

Programas de preparación para profesionales

Los estudiantes que actualmente estudian para ser maestros pueden tener dificultades para cumplir el requisito de 14 semanas de práctica de docencia o 50 horas de experiencia de campo [Código de Iowa §§ 256.16(1)(a)(2)(m); 256.16(1)(a)(2)(d)]. El Departamento sugiere que los programas de preparación de maestros pidan a los miembros del cuerpo docente que supervisan la práctica de docencia que determinen si tienen datos suficientes, cuando se consideran en conjunto, para considerar estos requisitos cumplidos y recomienden al maestro de preservicio para obtener la licencia, incluso si se han completado menos de 14 semanas o 50 horas.

Preguntas

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con su asesor de mejoras escolares. Si no pueden ayudarle, lo pondrán en contacto con la persona adecuada.